

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**3721**

*Decreto de la Presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el que se determina el régimen de dedicación del consejero del Grupo Mixto*

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

#### "Hechos

1. El Pleno del Consejo Insular de Mallorca en sesión de día 18 de julio de 2019 aprobó el acuerdo por el que se establece el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la Corporación. En el punto 6 del citado Acuerdo se aprobó la dedicación exclusiva de las personas que deben hacer de portavoces de los diferentes grupos políticos, con una retribución anual bruta de sesenta mil ochocientos cincuenta y nueve euros y cuarenta y seis céntimos (60.859,46 €), distribuida en 14 pagas. Asimismo, en su punto 12 se delegó en la Presidencia del Consejo la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.
2. Día 11 de noviembre de 2021 el señor Pedro Soler Cladera, tomó posesión del cargo de consejero electo en el Pleno por parte del Grupo El Pi – Proposta per les Illes Balears.
3. Día 25 de noviembre de 2021 esta Presidencia dictó Decreto por el que se determina que el Sr. Pedro Soler debe ejercer sus funciones en régimen de dedicación parcial.
4. Día 26 de noviembre de 2021 se comunica por parte del Grupo El Pi – Proposta per les Illes Balears cambio de Portavoz del Grup, cesando como tal a la Sra. Francisca Mora Veny y nombrando como portavoz titular del grupo al Sr. Pedro Soler Cladera.
5. Día 2 de diciembre de 2021 se dicta Decreto de la Presidenta por el que se determina que D. Pedro Soler Cladera tendrá régimen de dedicación parcial como Portavoz del Grup El Pi – Proposta per les Illes Balears, con efectos de día 10 de diciembre de 2021.
6. Día 5 de febrero de 2022 el Sr. Pedro Soler Cladera queda expulsado del Grup El Pi – Proposta per les Illes Balears del Consejo Insular de Mallorca, hecho que se comunica al Pleno de la corporación en la sesión ordinaria de 10 de febrero de 2022.
7. Día 3 de mayo del 2022 el Sr. Pedro Soler Cladera, solicita dejar el régimen de dedicación parcial y pasar al régimen de dedicación exclusiva como portavoz del Grupo Mixto del Consejo Insular de Mallorca.

Por todo ello,

#### DECRETO

1. Determinar que el Sr. Pedro Soler Cladera tendrá régimen de dedicación exclusiva como Portavoz del Grupo Mixto del Consejo Insular de Mallorca, con efectos de día 3 de mayo de 2022.
2. Comunicarlo a las personas interesadas y publicar el contenido de este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tiene lugar."

Palma, 7 de mayo de 2022

**La presidenta del Consejo Insular de Mallorca**  
Catalina Cladera Crespi

